



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que se recibieron oficios de los Caja Social y de Occidente, en respuesta a las medidas cautelares comunicadas por este juzgado.
Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 19 de agosto del 2022.

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **SALOMON MEJÍA GALLO**
Demandados: **JOSÉ DE JESÚS CASTRO GUZMÁN**
MARIA MEDELEINE MESA ARISTIZABAL
Radicado: **170014003010-2020-00409-00**

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia los escritos allegados por los bancos CAJA SOCIAL y DE OCCIDENTE, para los fines pertinentes.

En consecuencia, se **PONEN EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante los escritos allegados por los bancos CAJA SOCIAL y DE OCCIDENTE donde informan que los demandados no poseen vínculos con estas entidades, como tampoco figuran como titulares de cuentas ahorros, corrientes o CDTs.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 138 el 22 de agosto de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04e2eac89d9cf12e09c2e5db0936f10f84ac7506be809fa84eefa4cfb8efba2**

Documento generado en 19/08/2022 11:22:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>